



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96 265 58 58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



## INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

### EXPEDIENTE AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO NÚMERO 929067X

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento de la normativa aplicable a la **Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto** e informe de evaluación de la gestión del **ejercicio 2021**

Protocolo número: C-14.389

FAURA-CASAS. AUDITORS CONSULTORS, S.L. CIF: B-58671710 Societat inscrita al Registre Mercantil de Barcelona. Tom 21218, Foll 002, Full número B-18277, Inscrició 2ª



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

An independent member of

**BKR**  
INTERNATIONAL

Còrsega, 299, 6a. 08008 Barcelona · Tel. 902 28 28 30 - 934 816 469 · Paseo de la Castellana, 123, 9º C 28046 Madrid · Tel. 910 321 805  
www.faura-casas.com · faura-casas@faura-casas.com  
Barcelona Madrid Manresa



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265-5858  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES AL ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
2.1. OBJETIVO .....	3
2.2. ALCANCE.....	4
<b>3. METODOLOGÍA .....</b>	<b>6</b>
3.1. NORMATIVA APLICABLE .....	6
<b>4. NATURALEZA Y FINES DE LA FUNDACIÓN .....</b>	<b>8</b>
4.1. CREACIÓN Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.....	8
4.2. OBJETO FUNDACIONAL.....	9
4.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL .....	10
<b>5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>10</b>
5.1. RENDICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	10
5.2. INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES .....	10
5.3. AMPLIACIÓN Y PARTICULARIDADES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE .....	11
<b>6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A LA FUNDACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO .....</b>	<b>23</b>
6.1. ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.....	23
6.2. ÁMBITO FISCAL .....	32
6.3. LEY DE MOROSIDAD.....	32
6.4. TRANSPARENCIA.....	33
<b>7. PREVISIONES Y LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS .....</b>	<b>35</b>
7.1. APROBACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTO .....	35
7.2. ANÁLISIS DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS APROBADAS .....	35
<b>8. PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNDACIÓN .....</b>	<b>37</b>
<b>9. SITUACIÓN ACTUAL DE LA FUNDACIÓN .....</b>	<b>38</b>
<b>10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>40</b>
10.1. CONCLUSIONES .....	40
10.2. RECOMENDACIONES .....	44
<b>11. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>46</b>

### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

2



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



## 1. INTRODUCCIÓN

El control financiero es aquel procedimiento de control, propio de la Intervención y de los Órganos de Control Interno de la Administración Pública, que tiene por objeto verificar que la gestión y el funcionamiento de una entidad, un servicio, un programa o una concesión del sector público se desarrolla con sujeción al ordenamiento jurídico, determinar su situación económica – financiera y patrimonial de conformidad con las disposiciones que les rigen, así como verificar que la gestión económico – financiera se adecua a los principios de eficiencia, economía y eficacia.

En este marco y de acuerdo con lo establecido en el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el plan de fiscalización, corresponde a la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto el control financiero de Fundación de la Comunidad Valenciana de Patrimonio Industrial de Sagunto (en adelante también la Fundación).

*Faura-Casas, Auditores Consultores Centro, S.L.*, a partir de las directrices e indicaciones efectuadas por la Intervención General, ha realizado el presente informe de control financiero, basándose en las revisiones efectuadas y en la información que se desprende de la distinta documentación contable y administrativa, recoge toda una serie de notas explicativas de aquellos conceptos más significativos observados durante nuestro trabajo. Como información complementaria se detallan aquellas debilidades en las prácticas administrativas y contables, junto con nuestra propuesta para mejorar las debilidades reseñadas.

## 2. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES AL ALCANCE

### 2.1. Objetivo

El objeto del control financiero se ha centrado en realizar la auditoría financiera de las cuentas anuales de 2021, así como la realización de la auditoría de cumplimiento de la normativa de aplicación e Informe de auditoría operativa y de gestión.

- La auditoría de cuentas tiene como objeto verificar si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.
- La auditoría de cumplimiento tiene como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- La auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

3



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



## 2.2. Alcance

Nuestro trabajo ha consistido, en la planificación de los trabajos, el desarrollo de los programas de trabajo y en la elaboración del presente informe que dé cumplimiento al objetivo señalado en el apartado anterior.

### ▪ Auditoría de regularidad contable

Aunque es objeto de un informe independiente a este, la revisión realizada también ha implicado la auditoría de las cuentas anuales de la Fundación CV de Patrimonio Industrial de Sagunto, estableciéndose en este informe los aspectos y detalles más relevantes del cumplimiento de la normativa contable en la elaboración de dichas cuentas anuales.

### ▪ Auditoría de cumplimiento de la normativa aplicable a la Fundación en el sector público

El control realizado ha comprendido, entre otros aspectos también revisados, el siguiente alcance:

- Cumplimiento del presupuesto y programas anuales de actuación y análisis de las desviaciones.
- Adecuación y razonabilidad de los documentos justificativos que generan los registros contables de la Fundación.
  - a. Análisis de las relaciones entre entidades vinculadas
  - b. Análisis y conciliación de los saldos con entidades públicas
  - c. Análisis y conciliación de los saldos bancarios
  - d. Análisis y conciliación de los saldos del endeudamiento
- Adecuación de los gastos a las finalidades estatutarias de la Fundación.
- Adecuación de los gastos e ingresos a los presupuestos y programas de actuación.
- Autorización de los gastos y pagos por órganos competentes.
- Cumplimiento de las obligaciones de formación y mantenimiento del inventario de bienes.
- Adecuación de la contratación y adquisición de bienes y servicios de funcionamiento e inversión a las disposiciones que las sea de aplicación y en especial el examen de:
  - a. Cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia
  - b. Procedimiento de contratación
  - c. Competencia de la adjudicación
  - d. Cumplimiento del contrato
  - e. Conformidad técnica
  - f. Adecuación de los pagos a los plazos establecidos en los contratos convenidos y acuerdos

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

4



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



- g. Conformidad técnica en los pagos
- h. Cumplimiento de los requisitos formales de soporte documental
- Adecuación de la gestión de personal a las disposiciones que las sea de aplicación y en especial el examen de:
  - a. Competencias de los órganos de dirección en la gestión de personal
  - b. Adecuación de los convenios y pactos con el personal a las normas legales vigentes
  - c. Análisis de las retribuciones pagadas al personal, variación respecto del ejercicio anterior y adecuación de los acuerdos de aprobación de retribuciones extraordinarias o productividad.
  - d. Existencia de procedimientos de selección que cumplan los principios de concurrencia, mérito y capacidad.
  - e. Conformidad técnica en los pagos de retribuciones y selección de personal.
- Análisis del cumplimiento de la normativa aplicables sobre:
  - a. Obligaciones fiscales
  - b. Estabilidad presupuestaria
  - c. Ley de morosidad
  - d. Ley de protección de datos
- **Auditoría de evaluación de la gestión (auditoría operativa)**
- Información sobre la idoneidad y adecuado funcionamiento de la estructura de control interno de la entidad.
- Análisis de la gestión a fin de determinar en términos de economía, eficiencia y eficacia los siguientes aspectos:
  - a. Previsiones y liquidación de los ingresos y gastos
  - b. Encargos de gestión. Actividades y actuaciones que desarrolla la Fundación
  - c. Indicadores económicos y financieros de la Fundación
- Existencia y aprobación de un plan estratégico a medio y largo plazo en el que pueda verificarse:
  - a. Aprobación de acciones y planes de trabajo que definan:
    - Objetivos y fines perseguidos por la organización
    - Previsión de finalización de las acciones
  - b. Control y seguimiento que se efectúa sobre el plan estratégico.

**AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

5



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



Establecimiento de indicadores que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos y el grado de eficiencia y eficacia del plan.

La ejecución de los trabajos se ha desarrollado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público (NASP), aprobadas por Resolución del Interventor General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y en todo aquello no regulado explícitamente por éstas, son aplicables los principios y las normas de auditoría generalmente aceptados, especialmente las normas del ICAC.

### 3. METODOLOGÍA

El presente informe se ha efectuado a partir de las cuentas aprobadas del ejercicio 2021 por el Patronato de la Fundación el 27 de abril de 2022, los registros contables del diario de contabilidad facilitado por los responsables de la Fundación y la documentación e información relacionada con a actividad de la Fundación que nos ha sido facilitada.

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido las que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que son de aplicación a la fundación.

El contenido del presente informe tiene los siguientes apartados diferenciados:

1. Auditoría de cumplimiento:
  - Análisis de los estados financieros
  - Análisis del cumplimiento de la legalidad
2. Auditoría operativa:
  - Análisis de la gestión
  - Plan estratégico
3. Conclusiones y recomendaciones

En el informe se detallan los aspectos que se han considerado como más significativos, obtenidos de la información facilitada y de las pruebas y comprobaciones realizadas, habiéndose omitido aquellos aspectos que hacen referencia a la naturaleza, objeto, forma de organización de la Fundación, etc. que por estar detallados en los estatutos o cuentas anuales y no existir incidencias o aspectos relevantes a comentar se han omitido para no dificultar la comprensión del contenido del informe.

#### 3.1. Normativa aplicable

Como Fundación dependiente de una administración pública, está sujeta a las normas de derecho privado, excepto en las materias que específicamente se regulan en la normativa administrativa aplicable en materia presupuestaria, contable, patrimonial, de control financiero y contratación.

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

6



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



Las Normas de Auditoría del Sector Público que han servido de referencia, en los preceptos y disposiciones que son de aplicación, para la realización del control financiero han sido las siguientes:

- Normas de Auditoría del Sector Público (01-09-1998).
- Norma Técnica para la evaluación de la calidad en las auditorías y actuaciones de control financiero (23-11-1999).
- Instrucción sobre organización de los papeles de trabajo en las auditorías y actuaciones de control financiero (11-06-2002).
- Norma Técnica sobre los informes adicionales al de auditoría de cuentas emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado (25-09-2002).
- Norma Técnica para la elaboración del informe de auditoría de los procesos de enajenación de participaciones significativas del Sector Público Estatal (14-03-2003).
- Norma Técnica sobre evaluación de la importancia relativa en las auditorías de cuentas realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado (11-04-2007).
- Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas (11-04-2007).
- Norma Técnica sobre los informes de auditoría de las cuentas anuales emitidos por la Intervención General de la Administración del Estado (11-11-2013).
- Norma Técnica para la elaboración del informe de la auditoría de la Cuenta de los Tributos Estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos (24-05-2016).

La legislación básica y específica que regula la actividad económico-financiera, presupuestaria y contable de la Fundación y considerada para la realización del control Financiero ha sido la siguiente:

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales del Mecenazgo.
- Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 68-2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (Plan Contable de PYMES ESFL).
- Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022





FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General del Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Estatutos de la Fundación CV de Patrimonio Industrial de Sagunto.

#### 4. NATURALEZA Y FINES DE LA FUNDACIÓN

##### 4.1. Creación y actividad de la fundación

La Fundación CV de Patrimonio Industrial de Sagunto fue constituida mediante escritura autorizada ante notario, el día 27 de mayo de 1994, con una dotación fundacional de 185.713 euros (30.900.000 pesetas).

Indicar, tal y como se viene poniendo de manifiesto en informes anteriores, que desde la creación hasta junio de 2015 la Fundación habría desarrollado con normalidad sus actuaciones y actividad económico y financiera bajo la dependencia de la Comunidad Valenciana. Entre junio de 2015 y marzo de 2017, la Fundación no habría tenido actividad, aunque si se habían incurrido en diferentes gastos como los costes de personal y se habían acumulado deudas que se han venido pagando o regularizando en los últimos ejercicios. Con la modificación de los estatutos, a partir de marzo de 2017 se produce la modificación de la composición del patronato, pasando la presidencia de la Fundación al alcalde del Ayuntamiento de Sagunto y la Vicepresidencia al concejal del Ayuntamiento de Sagunto con competencias en materia de Patrimonio Histórico.

##### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

8



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 47





FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



De la información del Inventario de Entes del Sector Público local se observa que, hasta el 30 de noviembre de 2018, la Fundación estaba sectorizada como Entidad perteneciente a la Comunidad Autónoma Valenciana y a partir del 1 de diciembre de 2018 se sectoriza (por los órganos competentes de la Intervención General de la Administración del Estado) al subsector local y como dependiente del Ayuntamiento de Sagunto.

Sobre los cambios en la sectorización, la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto viene reiterando en los informes relativos a la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General lo siguiente:

*Por esta Intervención no se tiene constancia de los cambios (estatutarios) que han motivado dicho cambio de sectorización. No se tiene constancia igualmente de la aprobación por el Pleno de la Corporación de la adopción de acuerdo alguno que apruebe los estatutos o cambio de estatutos que soporten tal cambio de sectorización.*

En octubre de 2020 el gerente de la Fundación presenta su dimisión, provocando que, desde dicha fecha y hasta la fecha del presente informe, la institución no disponga de gerente y se hayan tenido que asignar diferentes funciones a la Técnico de la Fundación. En mayo de 2021, el Patronato después de realizar un análisis detallado de los estatutos que se encontraban vigentes durante el ejercicio, ha decidido proceder a adaptar el contenido de los mismos a la normativa vigente de cara a dotar un mayor contenido y regulación a la Fundación. En la modificación se ha procedido a refundir la totalidad de los estatutos de la fundación, dando nueva redacción a los mismos a excepción de los fines fundacionales y actividades que realiza la misma, los cuales permanecen inalterados. Finalmente, en fecha 16 de marzo de 2022, tras el acuerdo por mayoría absoluta de los miembros del Patronato de la fundación, se aprueba la nueva redacción de los Estatutos fundacionales, que hasta la fecha del presente informe no están aprobados por el Pleno del Ayuntamiento como principal órgano de la Corporación a la quedó sectorizada en diciembre de 2018.

#### 4.2. Objeto fundacional

Su objeto fundacional es estudiar, conservar, difundir, y llenar de contenido los conocimientos, los recuerdos, los sonidos, los objetos materiales, las imágenes y cualquier otro elemento que configuró y organizó las actividades de origen siderúrgico que han tenido lugar en Sagunto en el siglo XX, así como fomentar la protección, conservación y protección social del Patrimonio Industrial de la Comunidad Valenciana.

También es objeto de la Fundación la creación de un museo y su archivo entorno al Horno Alto número 2 y otras edificaciones próximas.

---

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

9



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



Concretamente, la Fundación para el cumplimiento de sus fines actualmente desarrolla la actividad de gestión del espacio Horno Alto número 2 como centro de interpretación del Patrimonio Industrial, creación del museo y estudio y custodia de sus archivos.

A efectos de la normativa aplicable a la Fundación, durante el ejercicio 2021, a falta de una regulación específica, se debe considerar que se trata de una entidad vinculada al sector público local, atendiendo, en su caso, a los requisitos establecidos en la normativa vigente para las fundaciones del sector público estatal.

#### 4.3. Estructura orgánica y funcional

En la actualidad, la Fundación para la gestión y desarrollo de sus actividades, dispone de un técnico de patrimonio, que asume determinadas funciones del puesto de gerente al estar actualmente vacante este puesto, y recurre a la contratación de distintas empresas externas para realizar los trabajos que no puede realizar su personal.

La Fundación nos ha facilitado la descripción de los puestos de trabajo, funciones, responsabilidad y perfil de los puestos de trabajo para el ejercicio 2021. No obstante, la Fundación para el periodo 2021 cuenta únicamente con un personal que ocupa el puesto de Técnico de Patrimonio.

Por acuerdo del Patronato en la sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2020 se le concede a la técnica de Patrimonio de la Fundación los poderes de representación y gestión en el tráfico mercantil.

### 5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 5.1. Rendición y aprobación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 fueron formuladas por el Presidente y el actual personal de la Fundación y aprobadas en fecha 27 de abril de 2022 por parte de los Miembros del Patronato.

#### 5.2. Informe de auditoría de las cuentas anuales

La Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto ha auditado las cuentas anuales del ejercicio 2021, sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Faura-Casas, Auditores Consultores Centro, S.L., en virtud del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Sagunto.

En el informe de auditoría se ha manifestado que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la fundación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Por otra parte, en el informe de auditoría del periodo 2021 se manifiesta el siguiente párrafo de énfasis, que, si bien no afecta a la opinión sobre las cuentas anuales, debe tenerse en cuenta para la continuidad y funcionamiento de la fundación:

---

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

10



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



*"Llamamos la atención sobre la nota 2.3 de la memoria de las cuentas anuales que indica que a 31 de diciembre de 2021, la Fundación presenta un fondo de maniobra (diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente), por importe de -192.364,58 euros y saldo del excedente del ejercicio y de los excedentes de ejercicios anteriores por importe de -78.808,34 euros, que ponen de manifiesto un desequilibrio económico financiero y podría implicar que la Fundación tenga dificultades para hacer frente a los pasivos a corto plazo. Así mismo, la Fundación no tiene aprobado un plan estratégico en el que estén diseñadas las líneas maestras y las actuaciones de futuro a medio y largo plazo de su gestión y cumplimiento de sus fines a través de recursos propios o compromisos de aportación de las administraciones públicas, por lo que depende al 100% de las decisiones estratégicas establecidas por el Ayuntamiento de Sagunto, que desde que en 2017 se modificó la composición del Patronato y adquirió la responsabilidad de la gestión y funcionamiento y es la administración que ha velado en los últimos ejercicios para que la Fundación disponga de recursos para afrontar el pago de las deudas y pueda retomar la realización de actividades de su objeto social.*

*La continuidad de la Fundación como empresa en funcionamiento dependerá del apoyo financiero que el Ayuntamiento de Sagunto o de otras administraciones públicas, que permitan recuperar el equilibrio patrimonial, así como de su capacidad para generar beneficios y recursos suficientes que le permitan atender sus deudas y realizar sus activos en el curso normal de su actividad."*

### 5.3. Ampliación y particularidades de la información contable

Además de lo indicado en el punto anterior, con el objetivo de conocer las peculiaridades y ampliar la información de las cuentas anuales, se hace referencia a distintos aspectos revisados en el activo y pasivo de la Fundación.

#### 5.3.1. Inmovilizado

El detalle de los activos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, según los datos extraídos del diario contable, conciliados con la información de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021, se muestra a continuación:

---

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

11



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceministradora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2020	ALTAS	BAJAS	SALDO A 31/12/2021
Office 2010	191,78			191,78
Página web	847,46			847,46
<b>Amortización Acumulada Inmovilizado Intangible</b>	<b>-1.039,24</b>			<b>-1.039,24</b>
<b>Inmovilizado Intangible</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>
Parcela 19-A Zona Portuaria Industrial	70.203,02			70.203,02
Parcela Horno alto. Incluye Horno Alto nº 2	33.055,67			33.055,67
Parcela nº 80 (edif. Almacén de efect.)	54.091,09			54.091,09
Almacén de efect. Y rep. Parcela nº 80	6.010,12			6.010,12
Construcción en Parcela 19-A	97.659,32			97.659,32
I.M. Mobiliario Varios	39.755,31			39.755,31
2 HP 250 GB 2LB42EA 13-6006U 8 GB 25655D	787,4			787,4
Acer EX2540 13 6006U 8 GB SSD 240 15.6 W1 CUS	599,4			599,4
I.M. Equipo de Procesos informáticos	6.292,06			6.292,06
Archivos de Sierra Menera	18.030,36			18.030,36
Locomotora vapor, otros enseres	60.101,21			60.101,21
Tolva mineral Sierra Menera	5.172,41			5.172,41
<b>Amortización Acumulada Inmovilizado Material</b>	<b>-78.912,48</b>	<b>48,19</b>	<b>-14.518,83</b>	<b>-93.383,12</b>
<b>Inmovilizado Material</b>	<b>312.844,89</b>	<b>48,19</b>	<b>-14.518,83</b>	<b>298.374,25</b>
<b>Total Inmovilizado</b>	<b>312.844,89</b>	<b>48,19</b>	<b>-14.518,83</b>	<b>298.374,25</b>

Respecto de los saldos anteriores hay que señalar que, la Fundación dispone de un registro auxiliar de bienes de inmovilizado que utiliza para el control y contabilización de la amortización del inmovilizado. No obstante, se considera necesario indicar que la descripción de los bienes debe incluir un mayor detalle sobre las características, número de elementos y localización de los mismos. A su vez, existen bienes de inmovilizado que se encuentran reflejados en los registros contables de la fundación, que no se encuentran formalizados en el registro auxiliar.

A partir de la información de los estatutos, facilitada por parte de la fundación, se han comprobado los siguientes elementos de inmovilizado:

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

12



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



INFORMACIÓN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Aportación fundacional INGRUINSA	Parcela número 80	54.091,09
	Superficie 1.730 m2	
Aportación fundacional INGRUINSA	Incluye edificio almacén de efectos y repuestos: nave rectangular de 1.000 m2	6.010,12
	Adscrito a servicios de interés municipal	
	Parcela de Horno Alto	
Aportación fundacional INGRUINSA	Superficie 1.300 m2	
	Incluye el antiguo Horno Alto nº 2 de la Fábrica Integral con carácter testimonial	33.055,67
Aportación fundacional Altos Hornos del Mediterráneo, S.A.	Adscrito a servicio público, e integrado en el vial o acceso al Puerto de Sagunto	
	Locomotora de vapor y otros enseres y objetos	60.101,21
Aportación fundacional Centre d'Estudis del Camp de Morvedre	Archivos de Sierra Menera	18.030,36
<b>TOTAL</b>		<b>171.288,45</b>

Al no disponer de un registro auxiliar conformado con todos los elementos que componen el inmovilizado, no se ha podido identificar las características, fecha de adquisición, localización, entre otros datos, de los siguientes bienes de inmovilizado:

ELEMENTOS DE INMOVILIZADO	IMPORTE
Office 2010	191,78
Página web	847,46
Parcela 19-A Zona Portuaria Industrial	70.203,02
I.M. Mobiliario Varios	39.755,31
I.M. Equipo de Procesos informáticos	6.292,06
Tolva mineral Sierra Menera	5.172,41
<b>Total</b>	<b>122.462,04</b>

Según se nos ha indicado, y tras las comprobaciones efectuadas, los bienes de inmovilizado que se amortizan o se han amortizado en su totalidad a 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2021	AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR CONTABLE	NOTA
Office 2010	191,78		-191,78	0,00	Amortizado
Página web	847,46		-847,46	0,00	Amortizado
I.M. Mobiliario Varios	39.755,31		-39.755,31	0,00	Amortizado
I.M. Equipo de Procesos informáticos	6.292,06		-6.292,06	0,00	Amortizado
2 HP 250 GB 2LB42EA 13-6006U 8 GB	787,40	-196,85	-658,46	128,94	Se amortiza a 4 años
Acer EX2540 13 6006U 8 GB SSD 240	599,40	-149,85	-487,29	112,11	Se amortiza a 4 años
Almacén de efect. Y rep. Parcela nº 80	6.010,12	-120,20	-3.317,47	2.692,65	Se amortiza a 50 años
Construcción en Parcela 19-A	97.659,32	-1.953,19	-42.872,53	54.786,79	Se amortiza a 50 años

**AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

13



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



A partir de la amortización acumulada reflejada en el registro auxiliar de inmovilizado y lo registrado en contabilidad, se han realizado los siguientes ajustes en la amortización acumulada de los siguientes bienes para contabilizar su correcto valor residual:

ALMACÉN DE EFECT. Y REP. PARCELA Nº 80	IMPORTE	AM. ACUM	VALOR RESIDUAL
Según Registro Auxiliar	6.010,12	-3.317,47	2.692,65
Según Contabilidad	6.010,12	-3.365,66	2.644,46
<b>Ajuste*</b>	<b>0,00</b>	<b>48,19</b>	<b>48,19</b>
CONSTRUCCIÓN EN PARCELA 19-A	IMPORTE	AM. ACUM	VALOR RESIDUAL
Según Registro Auxiliar	97.659,32	-42.872,53	54.786,79
Según Contabilidad	97.659,32	-30.773,79	66.885,53
<b>Ajuste*</b>	<b>0,00</b>	<b>-12.098,74</b>	<b>-12.098,74</b>

(\*) Ajustado al valor reflejado en registro auxiliar de Inmovilizado a 31/12/2021.

Se recomienda la elaboración de un inventario completo y actualizado que permita su comprobación y conciliación con los registros contables. En este sentido, se aconseja a la fundación como medida de control interno, con el objetivo de preservar convenientemente los elementos del inmovilizado, la implantación de controles que permitan identificar de forma individualizada los distintos elementos que lo conforman y realizar inventarios y conciliaciones periódicos con los registros contables al objeto de verificar la existencia de los bienes, su ubicación y estado de conservación. La entidad debe elaborar un inventario completo y actualizado que permita su conciliación con los registros contables.

Por otra parte, existen bienes del inmovilizado que no se amortizan ya que la fundación considera que son activos no amortizables, por lo cual no existe depreciación y son los siguientes:

ELEMENTOS NO AMORTIZABLES	IMPORTE
Parcela nº 80 (edif. Almacén de efect.)	54.091,09
Parcela Horno alto. Incluye Horno Alto nº 2	33.055,67
Parcela 19-A Zona Portuaria Industrial	70.203,02
Locomotora vapor, otros enseres	60.101,21
Archivos de Sierra Menera	18.030,36
Tolva mineral Sierra Menera	5.172,41
<b>Total</b>	<b>240.653,76</b>

### 5.3.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Según se nos ha indicado, y tras las comprobaciones efectuadas no existen cuentas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2021 por deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

14



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceministradora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



### 5.3.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Las partidas que componen este epígrafe son las siguientes:

ENTIDAD	SALDO A 31/12/2020	DEBE	HABER	SALDO A 31/12/2021
CAJA, EUROS	120,88	23,42	-144,30	0,00
RURALVIA 7588 1125	0,00	179.789,48	-179.789,48	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>120,88</b>	<b>179.812,90</b>	<b>-179.933,78</b>	<b>0,00</b>

#### Caja, euros

La fundación cuenta con una caja fija, situada en las oficinas de la entidad. El control de la caja es gestionado por el técnico de la Fundación. La función de la caja es disponer de dinero en efectivo para el cambio en la venta de entradas. Por razones de fuerza mayor, desde marzo de 2020 al no abrir al público general el Horno Alto N°2, el saldo de caja a 31 de diciembre de 2021 es de 0 euros.

Cabe poner de manifiesto que en 2021 el saldo de apertura en contabilidad era de importe 120,88 euros, la misma se ha regularizado durante el ejercicio a importe de 0 euros, ya que se encontraba sobrevalorada. Aunque la regularización supone que el saldo contable se haya ajustado a la situación actual de la tesorería, el que estuviesen contabilizados los 120,88 euros y dicho importe no estuviese en la caja conllevan debilidades en el control de los fondos de la Fundación y la falta de un adecuado procedimiento de registro y custodia de los mismos. El hecho anterior requiere que se apruebe un régimen específico de manejo de los fondos de efectivo que prevea un control periódico de las existencias y los límites y conceptos de los movimientos que se pueden realizar con estos fondos, de manera que se garantice su integridad y su correcta correlación con los registros contables.<sup>1</sup>

Si bien la caja de la Fundación a 31 de diciembre de 2021 se encuentra regularizada al no disponer de fondos por el importe de 0 euros, no consta un manual de funcionamiento de la misma donde se regule las medidas de seguridad, personas responsables y el procedimiento de entradas y salidas de las existencias de tesorería.

#### Bancos

Las cuenta bancaria *RURALVIA 75881125* a 31 de diciembre de 2021 tiene un saldo de 0 euros. La cuenta de *RURALVIA* es la cuenta operativa de la entidad y está vinculada a la póliza de crédito contratada por la fundación. Atendiendo a que, esta cuenta, a 31 de diciembre de 2021 presentaba un saldo dispuesto de 76.882,04 euros y el área de tesorería no puede presentarse a fecha cierre de ejercicio con una cuantía negativa, el saldo de tesorería se reclasificó como deudas a corto plazo con entidades financieras por dicho importe.

<sup>1</sup> Apostilla del planteamiento que se reflejaba en el informe provisional.

#### **AJUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

15



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



Con relación a los fondos de tesorería indicar que la Fundación actualmente concilia los movimientos bancarios con los registros contables, si bien no consta que formalice actas de arqueo que pongan de manifiesto la verificación efectuada de los fondos de tesorería en las entidades bancarias y la supervisión de los saldos.

Firmas autorizadas para operaciones bancarias

Con relación a las personas que se encuentran como apoderados en la entidad bancaria Caixa Popular (Ruralvía) se observa tras la respuesta de circularización del banco con fecha 22/03/2022 que consta como firma reconocida en la cuenta Certificaciones de obra, la de Luis Roberto Doménech que ostentaba el cargo de gerente hasta su dimisión en octubre de 2020 por lo que, como ya no forma parte del personal de la fundación, es necesario que se proceda a dar de baja como firma autorizada de la entidad bancaria.

Tarjeta de débito de la Fundación

El antiguo Gerente de la Fundación disponía de una tarjeta de débito para hacer frente a los gastos de viajes, reuniones, representación, etc. que actualmente podemos considerar como cancelada o inexistente al haberse sobrepasado ya la fecha de caducidad de la tarjeta y no existir movimientos en los extractos bancarios vinculados a la operatividad por ninguna tarjeta.

Así mismo, la respuesta a nuestra confirmación de saldos y operaciones de la entidad financiera Caixa Popular a 31 de diciembre de 2021, no se refleja la contratación o disposición de ninguna tarjeta de débito o de crédito.

Financiación a través de productos bancarios

Respecto de los productos bancarios de financiación, de las respuestas recibidas de las entidades bancarias a nuestra solicitud de confirmación de información sobre la Fundación se observa lo siguiente de la respuesta de la entidad bancaria Caixa Popular:

PRODUCTO	LÍMITE	DISPUESTO
CERTIFICACIONES DE OBRA	170.000,00	0,00
CREDITOS	80.000,00	76.882,04
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>	<b>76.882,04</b>

Para efectuar los pagos, la Fundación viene dependiendo de la disposición de crédito con la entidad financiera, por lo que es necesario que se establezcan las medidas necesarias que permitan recuperar la capacidad de poder realizar los pagos a través de la obtención de ingresos propios.

El endeudamiento de la Fundación se encuentra analizado en el punto 6.1.2 del informe.

**AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

16



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 47





FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceministradora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



#### 5.3.4. Fondos propios

La composición y el movimiento de los fondos propios en el ejercicio 2021 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2020	DEBE	HABER	SALDO A 31/12/2021
Capital social	-185.712,74	1.803,04		-183.909,70
Resultados negativos ej. anteriores	67.032,25	51.620,46	-62.167,10	56.485,61
Resultado del ejercicio		-7.053,37	29.376,10	22.322,73
<b>Total fondos propios</b>	<b>-125.733,86</b>	<b>82.799,60</b>	<b>-62.167,10</b>	<b>-105.101,36</b>

Los fondos propios de la sociedad presentan un saldo a fecha de cierre de 2021 de 105.101,36 euros, siendo el capital social a dicha fecha de 183.909,70 euros.

Con respecto a las variaciones ocurridas durante el 2021 en los Fondos Propios de la Fundación hay que mencionar:

- Se realiza una reclasificación de importe 1.803,04 euros del Capital Social a Resultados negativos de ejercicios anteriores debido al ajuste proporcionado por el Protectorado en fecha 15/10/2021 a la subsanación de las cuentas anuales de 2016 a 2020. Revisada la documentación en el expediente de inscripción de la Fundación, se comprueba que no consta inscrita la aportación de Terminales Marítimos de Sagunto. A través del acta de 1 de diciembre de 1995 se acordó por el Patronato de la Fundación aceptar su renuncia y proceder a la devolución de la aportación al capital fundacional de 300.000 euros, por lo cual se realiza una reclasificación en los fondos propios de importe 1.803,04 euros.
- El importe restante con respecto a "Resultados negativos ej. Anteriores" corresponde a los ajustes contabilizados según la norma de reconocimiento y valoración N.º. 21 del PGC y que están explicados en el punto 2.7 de la memoria económica de la Fundación.

#### Resultado del ejercicio

Durante el ejercicio 2021 los gastos incurridos han sido superiores a los ingresos, es por ellos que la Fundación ha rendido un resultado negativo de 22.322,73 euros. El análisis de por qué la Fundación ha obtenido un resultado negativo esta analizado en los puntos 5.3.7 y 5.3.8 del informe.

#### **AJUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

17



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceministradora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



### 5.3.5. Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos

Las partidas que componen el saldo de deudas a corto plazo por prestamos recibidos y otros conceptos, son las siguientes:

CUENTA	ENTIDAD	SALDO A 31/12/2020	DEBE	HABER	SALDO A 31/12/2021
520	ANTICIPOS FACT. Y CONFIRMING		100.092,81	-100.092,81	0,00
	POLIZA RURALVIA 7588 1125	-118.607,19	118.607,19	-76.882,04	-76.882,04
522	Deudas a c/p transformables en sub, don. y legados. Ayto. Sagunto			-39.521,72	-39.521,72
<b>TOTAL</b>		<b>-118.607,19</b>	<b>218.700,00</b>	<b>-216.496,57</b>	<b>-116.403,76</b>

Del análisis efectuado cabe poner de manifiesto las siguientes circunstancias vinculadas a los registros contables de la Fundación:

- Con respecto a la cuenta 52000001 *ANTICIPOS FACT. Y CONFIRMING*, corresponde a los movimientos de las subvenciones recibidas por la Generalitat Valenciana por importes de 50.667,78 euros y 49.425,03 euros, donde la fundación adelanto el cobro a través del factoring con la posibilidad de financiarse a corto plazo para garantizar la liquidez que necesitaba la fundación en su momento, generando unos gastos con las entidades financieras Cajamar por importe de 96,79 euros y Santander por importe de 44,33 euros.

La primera subvención fue cobrada por adelantado en fecha 18 de marzo de 2021 cuando correspondía a una ayuda otorgada en fecha 22 de abril de 2021 y la segunda subvención por parte de la Generalitat Valenciana cobrada en fecha 07 de diciembre de 2021 cuando correspondía a una subvención de fecha 19 de enero de 2021. El cumplimiento del endeudamiento a través de los anticipos de Fact. y Conforming, se encuentran analizados en el apartado 6.1.2.3 de este informe.

- La fundación tiene dispuesto a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta 520100001 *POLIZA RURALVIA 7588 1125* la cantidad de 76.882,04 euros con un límite máximo de 80.000,00 euros.
- El importe de 39.521,72 euros contabilizado en la cuenta 522000001 *Deudas a c/p transformables en sub, don. Y legados. Ayto. Sagunto*, corresponde al ajuste realizado en el 2021 contra resultados de ejercicios anteriores, del ingreso reconocido en el año 2020 al considerar como transferencia la compensación de deudas del pago de fecha 22 de febrero de 2020 que efectuó el Ayuntamiento de Sagunto por parte de la Fundación que tenía con la empresa *Sepi Desarrollo Empresarial S.A.* A 31 de diciembre de 2021, se mantiene la deuda con el Ayuntamiento de Sagunto de dicho importe.

La revisión con respecto a los acuerdos adoptados y el cumplimiento de la normativa aplicable se han establecido en el análisis del cumplimiento de la legalidad en el punto 6.1.2 de este informe.

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

18



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceministradora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265-5858  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



### 5.3.6. Deudas contraídas por la Fundación

El importe de las deudas contraída por la fundación está formado por los siguientes saldos reflejados en el pasivo del balance:

DESCRIPCIÓN	SALDO A 31/12/2020	DEBE	HABER	SALDO A 31/12/2021
SEPIDES (Empresa Estatal del Suelo Industrial)	-19.696,93	2.500,00		-17.196,93
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	-16.331,37			-16.331,37
ESPINO LOPEZ, MIGUEL (EXC. Y CONSTR.)	-7.563,59	7.563,59	-18.089,50	-18.089,50
VILA VICENTE, JOSE	-18.356,00			-18.356,00
ALDA. ASSOCIATION OF LOCAL DEMOCRACY	-400,00			-400,00
GENERA QUATRO, S.L.	-293,00	410,20	-234,40	-117,20
S.A.G. SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIÓN	-431,13	431,27		0,14
GONZALEZ RIPOLL, CLARA VICTORIA	-795,00	1.590,00	-795,00	0,00
VODAFONE SERVICIOS, S.L.U.		473,24	-473,24	0,00
GABINETE SME Y PREVENCIÓN, S.L.		292,76	-292,76	0,00
PEREZ GUILLOT, ROSA MARIA (NOTARIO)	-152,76	450,23	-297,47	0,00
ALVAMAR CONSULTORES, S.L.		6.655,00	-6.655,00	0,00
EUROPEAN ROUTE OF INDUSTRIAL HERITAGE		100,00	-100,00	0,00
GRADOLI MARTINEZ, CARMEL (ARQUITECTE)		610,56	-610,56	0,00
FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE		16,94	-16,94	0,00
MUNDI SANCHO, AMPARO		20,03	-20,03	0,00
<b>TOTAL DEUDAS PENDIENTE DE PAGO</b>	<b>-64.019,78</b>	<b>21.113,82</b>	<b>-27.584,90</b>	<b>-70.490,86</b>

Del análisis efectuado cabe poner de manifiesto las siguientes circunstancias:

- Con respecto a la deuda pendiente de pago a 31 de diciembre de 2021 de la entidad SEPIDES por importe 17.196,93 euros. Cabe poner de manifiesto que en el acta de sesión ordinaria del Patronato del 17 de mayo de 2021, se acuerda efectuar pagos mensuales de 500,00 euros con el objetivo de ir minorando la deuda sin causar grave perjuicio económico a la Fundación, a la vez que se demuestra la voluntad de pago con SEPIDES. Los pagos realizados durante el 2021 de importe total de 2.500,00 euros corresponden a pagos desde el mes de junio a octubre de 2021, posteriormente no se han realizado más pagos a la entidad acreedora, manteniéndose la deuda a 31 de diciembre de 2021 de importe 17.196,93 euros.
- La deuda con Pavasal empresa constructora, S.A. pertenece a una factura emitida por importe 16.331,37 euros, de fecha 3 de abril de 2020, correspondiente a la valoración de los trabajos de traslado de los materiales desde la nave de talleres generales hasta la nave almacén de efectos y repuestos.

La deuda por importe de 16.331,37 euros actualmente se encuentra en mecanismo de pago a proveedores II de la Ley general de presupuestos para 2022 por parte del Ayuntamiento

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

19



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



de Sagunto. En este sentido, al liquidarse la deuda por parte del Ayuntamiento con el tercero por importe de 16.331,37 euros, es necesario que la Fundación se coordine con el Ayuntamiento para realizar los ajustes o reclasificaciones contables del saldo de la deuda con respecto a los acuerdos y actuaciones que se realicen y acuerden por parte del Ayuntamiento de Sagunto.

- Con relación a la deuda de importe 18.089,50 de la entidad Espino Lopez, Miguel (Exc. y Constr.), corresponde a la factura 16/2021 emitida en fecha 20/07/2021 sobre el traslado de bienes muebles de la nave almacén de efectos y repuestos a nave sita en Avenida Jerónimo Roure de Puerto de Sagunto.
- Con respecto a la respuesta de confirmación de saldo de la abogada González Ripoll Clara (Anteriormente entidad Asesoramiento integral AFI-2006 S.L), se indica que dejo de prestar sus servicios desde febrero de 2020. No obstante, existe una factura pendiente por cobro desde julio de 2021 de las minutas de abogado y honorarios de procurador, que están sin pasar a cobro, dado que todavía se encuentra pendiente el embargo final del procedimiento civil-ejecución de la sociedad SEPIDES. Asimismo, se han emitido dos facturas por los servicios prestados desde el 2018 hasta febrero 2020 (factura 4/2020) y desde febrero 2020 a julio 2021 (factura 15/2021) cada una por importe de 795,00 euros, pagadas durante el 2021. González Ripoll Clara se encuentra a la espera del cierre final del asunto para proceder a la facturación final y dar por terminada el procedimiento y actuación. Lo adeudado de la asesoría pendiente del 2021 se encuentra provisionado en la cuenta *142 Provisión para otras responsabilidades*.
- Tras la respuesta de confirmación de saldo del acreedor Vila Vicente José, cabe poner de manifiesto que ambas partes con fecha 24 de enero de 2020 acuerdan a que se proceda al pago por la parte deudora, es decir de la fundación, de la cantidad de importe 18.356,00 euros en dos partes iguales, mediante transferencia bancaria siendo el primer pago en fecha 15 de noviembre de 2020 por importe de 9.178 euros y el segundo pago el 15 de abril de 2021 también por importe de 9.178 euros.

Con fecha 3 de diciembre 2020 el acreedor Vila Vicente José, indica que llegada la fecha de 15 de noviembre de 2020 no se ha hecho efectivo el pago acordado por importe de 9.178 euros por parte de la fundación, por lo cual solicita que se realice el pago de la deuda más intereses legales. Asimismo, llegada la fecha de 15 de abril de 2021, no se ha satisfecho a la entidad la segunda cantidad pactada, a pesar de las gestiones extrajudiciales realizadas.

Además de lo comentado anteriormente, en fecha 7 de marzo de 2022, la entidad suplica nuevamente al juzgado que, acuerde la ejecución pactada del 24 de enero de 2020, hasta el completo pago de la cantidad adeudada más intereses. En este sentido, requieren el pago del 30% de intereses que ascendiente a la cantidad de 5.400,00 euros. Siendo el importe total de 23.756,00 euros.

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

20



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



En virtud de los hechos anteriores, la fundación tiene una provisión por los intereses legales devengados pendientes de pago por la deuda que tiene con el acreedor Vila Vicente José a 31/12/2021. Los intereses de demora de deudas por operaciones entre empresas se han calculado al 3,75%.

A su vez, según los registros contables, a 31 de diciembre de 2021 la entidad tiene pendiente de pago los siguientes saldos:

ENTIDAD	IMPORTE
4751 Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas.	-1.363,54
4760 Organismos de la Seguridad Social, acreedores.	-4.109,84
<b>TOTAL</b>	<b>-5.473,38</b>

Los saldos pendientes de pago por importe de 1.363,54 euros y 4.109,84 euros corresponden a las deudas relacionadas con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

### 5.3.7. Ingresos

#### Fuentes de ingresos de la Fundación

Las fuentes de ingresos de la Fundación serían las siguientes:

#### 1. Recursos que provienen del rendimiento de su patrimonio

El Patronato, en su sesión del 14 de diciembre de 2018, acordó la aprobación del Reglamento de usos y tarifas para el alquiler de espacios. En dicho Reglamento se regulan los posibles usos de los inmuebles de la Fundación, así como las tarifas o contraprestaciones por estos usos.

Cabe poner de manifiesto que en fecha 14 de marzo de 2020, la Fundación cierra por fuerza mayor debido a la pandemia generada por el Covid-19. En la actualidad, la Fundación mantiene las puertas cerradas al público general para la visita del del Horno Alto N.º. 2, por lo cual durante el 2021, no han obtenido ingresos propios a través de la venta de entradas.

#### 2. Ayudas, subvenciones o donaciones recibidas

Los estatutos que de la Fundación prevén como fuentes de financiación las aportaciones o subvenciones que le puedan otorgar las diferentes administraciones públicas y en el caso de los estatutos que estuvieron vigentes en el ejercicio 2021 además determinaban que las administraciones públicas que pertenecen al Patronato se comprometen hacer una aportación mínima de 60.000 euros cada una, cuando dicha aportación sólo es exigible a la Generalitat Valenciana y al Ayuntamiento de Sagunto si dicha aportación la tuviesen aprobada y convenientemente recogida como previsión en los presupuestos.

La Fundación no puede establecer en sus estatutos como fuentes de financiación las cantidades concretas que le tienen que aportar las administraciones públicas y en el caso que las prevea en sus previsiones anuales de ingresos debe obtener el correspondiente acuerdo de los órganos de gobierno (o al menos el compromiso) que evidencie la cantidad que la administración pública aportará a la Fundación.

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

21



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



En la reunión del Patronato del 16 de marzo de 2022 se acordó la modificación de los estatutos para dar cumplimiento a las disposiciones de la normativa vigente y entre estas modificaciones se encuentra la de eliminar el importe de la aportación mínima que debían atender las administraciones públicas que están representadas en el patronato. Además de la aprobación por el Patronato, para la adecuada eficacia de las modificaciones de los estatutos se considera necesario que los estatutos sean aprobados por el Pleno del Ayuntamiento como principal órgano de la Corporación a la quedó sectorizada en diciembre de 2018.

El análisis de los estatutos de la fundación se encuentra detallado en el punto 6.1.1. de este informe.

#### Subvenciones recibidas

A continuación, se presentan las subvenciones reconocidas en el año 2021:

DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE
Donación Arcelomital	14/10/2021	3.000,00
Subvención Generalitat 2021	07/12/2021	49.425,03
<b>TOTAL</b>		<b>52.425,03</b>

#### 5.3.8. Gastos

Del análisis de la cuenta de resultados se observa que se han contabilizado como gastos los siguientes importes:

CONCEPTO	2021
Gastos de personal	38.758,13
Otros gastos de la actividad	29.388,03
Amortización del inmovilizado	2.371,90
Gastos financieros	4.253,12
<b>TOTAL</b>	<b>74.771,18</b>

#### Análisis de los gastos registrados por la Fundación

- Los registros contables de "Gastos de personal" para el ejercicio 2021 se presenta a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE 2021
<b>640</b>	SUELDOS Y SALARIOS	29.203,65
<b>642</b>	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	9.554,48
<b>TOTAL</b>		<b>38.758,13</b>

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

22



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



- Los registros contables de "Otros gastos de la actividad" para el ejercicio 2021 se presenta a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE 2021
622	REPARACIONES Y CONSERVACION	18.089,50
623	SERVICIOS PROF INDEPENDIENTES	8.888,70
625	PRIMAS DE SEGUROS	162,22
626	SERVICIOS BANCARIOS	386,28
628	SUMINISTROS, teléfono, internet, alojamiento web-mail etc.	707,64
629	OTROS SERVICIOS	409,70
	MATERIAL DE OFICINA	72,00
631	Otros Tributos Y Tasas	218,27
638	GASTOS NO DEDUCIBLES FISCALMENTE	453,72
<b>TOTAL</b>		<b>29.388,03</b>

- El gasto por amortización por importe 2.371,90 euros está comentado en el punto 5.3.1 del informe.
- Los gastos financieros por importe 4.253,12 euros corresponden a los intereses generados por el crédito dispuesto con la entidad financiera Caixa Popular por importe de 3.470,50 euros, 641,50 euros de los intereses de demora correspondientes al 2021 de la demanda de Vila Vicente José y los intereses producidos por el Factoring con las entidades financieras Cajamar por importe de 96,79 euros y Santander por importe de 44,33 euros.

## 6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE A LA FUNDACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

### 6.1. Ámbito administrativo y financiero

#### 6.1.1. Estatutos de la Fundación

##### Adaptación a la normativa aplicable

Para el ejercicio 2021 la Fundación no tenía adaptados sus estatutos a la normativa que exige que en sus estatutos esté determinado la administración pública a la que está adscrito.

Este hecho ha conllevado que, aunque desde el 1 de diciembre de 2018, la Fundación haya estado sectorizada (por los órganos competentes de la Intervención General de la Administración del Estado) como dependiente del Ayuntamiento de Sagunto, según el requerimiento de colaboración remitido por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana de fecha 24 de julio de 2019, hasta la adaptación de los estatutos y la comunicación a la propia sindicatura de dicha adaptación, la Fundación ha estado encuadrada en el nivel autonómico "a determinar" ya que en el Inventario de Entes del Sector Público figuraba que es la Comunidad Valenciana la que ejercía el control de la Fundación en términos de contabilidad nacional.

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

23



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



Con fecha 17 de mayo de 2021, el Patronato después de realizar un análisis detallado de los estatutos que se encontraban vigentes durante el ejercicio, ha decidido proceder a adaptar el contenido de los mismos a la normativa vigente de cara a dotar un mayor contenido y regulación a la Fundación. En la modificación se ha procedido a refundir la totalidad de los estatutos de la fundación, dando nueva redacción a los mismos a excepción de los fines fundacionales y actividades que realiza la misma, los cuales permanecen inalterados.

Finalmente, en fecha 16 de marzo de 2022, tras el acuerdo por mayoría absoluta de los miembros del Patronato de la fundación, se aprueba la nueva redacción de los Estatutos fundacionales con los cambios ratificados para su elevación a públicos mediante escritura pública y su remisión al Protectorado de Fundaciones de la Comunitat Valenciana para su registro de acuerdo con la normativa vigente.

#### Aportaciones mínimas de las administraciones públicas

En la reunión del 14 de diciembre de 2018 el Patronato de la Fundación aprobó la modificación de los estatutos en la que se cuantificaban las aportaciones mínimas a realizar por las diferentes administraciones públicas que componen la Fundación.

Según los estatutos vigentes para el periodo 2021, el Ayuntamiento de Sagunto y la Generalitat Valenciana tendrían que hacer una aportación mínima de 60.000 euros cada una.

Desde la Intervención del Ayuntamiento de Sagunto se nos ha manifestado que no existe ningún acuerdo de los órganos de gobierno del Ayuntamiento que permita evidenciar el reconocimiento y aceptación de la obligación establecida en los estatutos de la Fundación. En cambio, la Generalitat Valenciana realiza la aportación de importe 50.667,78 euros correspondiente a la subvención del 2021.

Al considerar que la aportación mínima que establecen los estatutos no sería exigible sin la aprobación y conformidad de la parte que debe efectuarla y en el caso de las administraciones públicas, con fecha 16 de marzo de 2022, el Patronato aprobó la nueva modificación y adaptación de los Estatutos sociales por lo que se rigen la Fundación a las disposiciones de la normativa vigente. Hay que indicar que, tal y como viene poniendo de manifiesto en la Intervención General en sus informes relativos a la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General, además de la aprobación por el Patronato, para la adecuada eficacia y garantía jurídica de las modificaciones de los estatutos se considera necesario que los estatutos sean aprobados por el Pleno del Ayuntamiento como principal órgano de la Corporación a la que la Fundación quedó sectorizada en diciembre de 2018.

Como se encuentra establecido en los nuevos estatutos de la fundación a partir del 2022, en su artículo 29, constituyen rentas e ingresos de la fundación, las subvenciones que, en su caso, reciba de las Administraciones Públicas y demás entidades u organismos oficiales. Por lo cual, en comparación a los estatutos que se encontraban vigentes en el ejercicio 2021, la fundación ya no determina o exige la cantidad mínima que deben efectuar las administraciones públicas. En este sentido, las aportaciones o subvenciones serán previamente acordados por la administración correspondiente.

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

24



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 47





FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceministradora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



### 6.1.2. Endeudamiento

Con respecto a los productos bancarios de financiación, de la contabilidad y de las respuestas recibidas de las entidades bancarias a nuestra solicitud de información sobre la Fundación, se observa lo siguiente de la respuesta de la entidad bancaria Caixa Popular:

PRODUCTO	LÍMITE	DISPUESTO	OBSERVACIONES
CERTIFICACIONES DE OBRA	170.000,00	0,00	Se encuentra suspendida
CRÉDITO ICO	80.000,00	76.882,04	Reducida en 2021 de 120.000 a 80.000 euros
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>	<b>76.882,04</b>	-

#### 6.1.2.1. Certificaciones de obra

A partir del acuerdo del Patronato de 14 de diciembre de 2018, en el que acordaba la operación de solicitar el anticipo del 75% de la aportación municipal del 2018 (70.000,00 euros), es decir el importe de 52.500,00 euros a la entidad Caixa Popular, la Fundación contrató en enero de 2019 la línea de crédito denominada "Certificaciones de obra".

La autorización otorgada por el Patronato alcanzaba el importe de 52.500 euros, si bien se han llegado a efectuar disposiciones por el límite total (170.000 euros) de los que no consta que existiesen acuerdos del Patronato que autorizasen el incremento del endeudamiento por encima de los 52.5000 mencionados.

Según los registros contables, el 31 de diciembre 2020, se amortizó el saldo dispuesto de la línea de crédito (118.607,19 euros) al obtenerse el préstamo ICO, que, tal y como se comenta en el siguiente punto, supuso la reestructuración del endeudamiento sin seguir las directrices y requerimientos establecidos en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Hay que indicar que la respuesta a nuestra solicitud de información y operaciones de la entidad bancaria Caixa Popular, indica como operativa, a 31 de diciembre de 2021, la línea de crédito "Certificaciones de obra" por un límite de importe disponible de 170.000 euros y ningún importe dispuesto de la misma. Tras conversaciones de la actual responsable de la Fundación con la gerencia de la entidad financiera Caixa Popular, nos ha manifestado que la línea de crédito se encuentra vencida, pero que mantiene suspendida, como sugerencia del banco, con el fin de, si se solicita por la Fundación, se puede reactivar sin que se tenga que efectuar la contratación de una nueva línea de crédito.

Se considera necesario que la Fundación cancele de forma definitiva la línea de crédito, y en el caso de que tenga que recurrir al endeudamiento u otras formas de financiación, la solicitud y autorización de las operaciones estén aprobadas por el Patronato y se ajusten a los principios de prudencia financiera.

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

25



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



## 6.1.2.2. Crédito ICO

En la sesión de fecha 2 de octubre de 2020 el Patronato aprueba la propuesta de Caixa Popular de solicitud de crédito ICO por el importe de 120.000 euros con las siguientes condiciones:

Póliza de crédito ICO	
Importe:	120.000,00
Duración:	3 años
Comisión de apertura:	1,50%
Gastos de estudio:	0%
Comisión saldo medio no dispuesto:	0,25% trimestral
Interés:	3,25% fijo anual

El crédito se firma 19/10/2020 con la entidad financiera por el importe de 120.000 euros con duración de 3 años. El hecho de la firma del crédito fue para dar más tiempo a que la Fundación devolviese el anticipo parcial de la partida extraordinaria de 167.000 euros que el Ayuntamiento concedió a la Fundación en 2019 (código CSV PAETNK-76EUVETH) y que al final no llegó abonarse por un problema administrativo. Si no llegase la partida, lo que se pactó con la Fundación fue que se destinaría 40.000 euros anuales a reducir paulatinamente el crédito, bien con la aportación ordinaria del Ayuntamiento o con algunas otras subvenciones. En este sentido, el 19/10/2021 el importe del crédito pasará a ser de 80.000 euros, el 19/10/2022 pasará a 40.000 euros y el 19/10/2023 vence el crédito por completo.

Tras la respuesta de la entidad financiera Caixa Popular a 31 de diciembre de 2021 y los movimientos del extracto bancario, se observa la retención de 40.000 euros, siendo el importe de la Póliza de crédito 80.000 euros a 31/12/2021, de los que están dispuestos 76.882,04 euros.

Refinanciación de la deuda a partir del crédito ICO

El que la Fundación esté sectorizada como como entidad del Ayuntamiento de Sagunto y pertenezca a su perímetro de consolidación (artículo 2.3 Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local), es necesario que las operaciones de novación o reestructuración del endeudamiento cumplan las directrices y requerimientos establecidos en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de comunidades autónomas y entidades locales.

La operación efectuada por la Fundación ha supuesto que el importe dispuesto de la línea de crédito y con vencimiento en el corto plazo se haya convertido en un crédito ICO con vencimiento a largo plazo (3 años), para la que no consta que se haya efectuado ningún análisis con respecto a que el coste de la operación de endeudamiento no supera, incluyendo comisiones y otros gastos, el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación incrementado en el diferencial aplicable según las disposiciones del apartado tercero de la mencionada Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

**AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

26



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



El hecho anterior supone que para la operación de endeudamiento no se haya seguido el principio de prudencia financiera que vela por minimizar su riesgo y coste de este tipo de operaciones.

Por otra parte, aunque se analiza de forma más detallada en el punto, 9.4, cabe indicar que las disposiciones de fondos refinanciadas con el préstamo ICO no se efectuaron como necesidades transitorias de tesorería, si no como necesidades estructurales de financiación para las que la Fundación no tenía recursos que le permitiesen hacer frente a las obligaciones adquiridas.

El crédito ICO permite a la Fundación diferir el pago de la deuda, si bien actualmente no logrado revertir la situación y conseguir recursos propios o compromisos de ingresos que le permitan devolver las cantidades que conforman el crédito actual y cubrir las necesidades que provocaron el endeudamiento.

#### Comunicación del endeudamiento al Ayuntamiento de Sagunto

Aunque la normativa de la administración local aplicable a la Fundación, no requiere que tenga que obtener la autorización del Pleno del Ayuntamiento para formalizar las operaciones de endeudamiento, como entidad sectorizada al Ayuntamiento de Sagunto y entidad dependiente del perímetro de consolidación (artículo 2.3 Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local), se recomienda y se considera necesario, que notifique y obtenga la correspondiente autorización del Ayuntamiento de Sagunto, por lo siguiente:

- Los límites de endeudamiento se tienen que cumplir a nivel consolidado de la Corporación y consecuentemente es el Ayuntamiento quien lleva el control y la planificación y teniendo en cuenta ambos aspectos determina la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento y de cada una de sus entidades dependientes o sectorizadas en su perímetro de consolidación.
- La Fundación obtendrá la seguridad del correcto cumplimiento de la normativa y posibilidad de endeudamiento.

#### 6.1.2.3. Operaciones de financiación a través del Factoring o Conforming

La fundación en fecha 18 de marzo de 2021 adelanta el cobro de la subvención otorgada por la Generalitat Valenciana del Convenio de colaboración de 2020 por importe de 50.667,78 euros que correspondía a fecha de pago el 22/04/2021 a través del Factoring o Conforming con la entidad financiera Santander. A su vez, la fundación en fecha 07 de diciembre de 2021 adelanta el cobro de la subvención otorgada por la Generalitat Valenciana del Convenio de colaboración de 2021 por importe de 49.425,03 euros que correspondía a fecha de pago el 19/01/2022 a través del Factoring o Conforming con la entidad financiera BCC. En este sentido, generando unos gastos por interés con las entidades financieras Santander por importe de 44,33 euros y Cajamar por importe de 96,79 euros.

Según lo establecido en el artículo 17 de los estatutos que se encontraban vigentes durante el ejercicio 2021 de la Fundación, corresponde al Patronato cumplir con las finalidades fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación. En este sentido,

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

27



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



de acuerdo con lo establecido en el apartado 4) del artículo 17, será facultad del Patronato acordar las decisiones que permitan aumentar, administrar y modificar los recursos económicos y sociales de la Fundación.

Al considerarse el Patronato de la Fundación el facultado de acordar las decisiones que permitan aumentar, administrar y modificar los recursos económicos de la Fundación, es necesario que la concertación de las operaciones de crédito de la Fundación, sean aprobadas por el Patronato. Cabe poner de manifiesto que según las actas del ejercicio 2021, no consta aprobación por parte de Patronato de las operaciones de financiación a través del Factoring o Conforming del Convenio de colaboración entre la Generalitat y la Fundación para la protección del patrimonio histórico industrial de Sagunto para los años 2020 y 2021, no rigiéndose las características de las operaciones de financiamiento a la normativa aplicable de prudencia financiera.

Hay que indicar que tras la nueva redacción de los Estatutos fundacionales aprobados por el Patronato en fecha 16 de marzo de 2022, la facultad de la aprobación de las operaciones de financiación siguen recayendo en el Patronato de la Fundación.

Si la Fundación tiene la necesidad de financiarse para garantizar la liquidez en cualquier momento del ejercicio, estas operaciones de financiamiento que realiza la institución deben ser aprobadas por el Patronato de la Fundación.

#### 6.1.3. Contratación de personal

Durante el ejercicio 2021 no se ha producido ningún alta de personal en la entidad.

Por lo que respecta al procedimiento de selección de personal, se ha solicitado a la entidad que se facilite, sin embargo, ésta no dispone de un procedimiento formalizado por escrito.

Dado que no se han producido altas durante el ejercicio no se ha podido verificar el procedimiento descrito, no obstante, se hace necesaria la recomendación a la entidad de que se elabore y someta a la aprobación de un manual de procedimientos que regule la selección de su personal, con el objeto de precisar e incorporar aquellas cuestiones que permitan garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la normativa de aplicación.

#### 6.1.4. Retribuciones del personal

Durante el ejercicio 2021 los gastos de personal han sido los siguientes:

CONCEPTO	RETRIBUCIONES	
	2020	2021
Sueldos y Salarios	21.009,72	29.203,65
Seguridad Social	8.956,19	9.554,48
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>29.965,91</b>	<b>38.758,13</b>

### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

28



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



Se ha seleccionado como muestra de personal para analizar la adecuación de sus retribuciones a lo establecido en el Convenio colectivo del comercio de actividades diversas para la Comunitat Valenciana, a la técnico de Patrimonio, como única trabajadora de la Fundación durante el ejercicio 2021.

De las comprobaciones efectuadas al convenio objeto de aplicación se han detectado los siguientes aspectos:

- A partir del convenio colectivo del comercio de actividades diversas para la Comunitat Valenciana para los periodos 2019-2020, el plus de calidad quedará integrado en el salario base de los trabajadores, cabe poner de manifiesto que, durante el 2021, se sigue distinguiendo entre el salario base y el plus de calidad.
- El complemento de Gratificaciones extraordinarias, que realmente corresponde a las 3 pagas extras acordadas, no toma en consideración para su cálculo el plus de calidad como lo regula el convenio de aplicación, únicamente se toma el salario base para su cómputo.
- El convenio colectivo no regula el complemento de plus de producción que es remunerado a la trabajadora.
- Con respecto al complemento "Mejora realización funciones de gerencia", según el acta del Patronato de fecha 17/05/2021, establece que, dado que el puesto de Gerente esta sin cubrir y que es necesario ejercer responsabilidades para formalizar contratos hasta la cobertura de esta plaza, se acuerda por unanimidad de los patronos asistentes la modificación del sueldo de la Técnica de Patrimonio, con una subida salarial de 300,00 euros mensuales, por estar ejerciendo sus labores como técnica y las de Gerencia desde la dimisión del anterior gerente en octubre de 2020.

Cabe poner de manifiesto, que la trabajadora percibe la cuantía bruta del complemento por importe de 457,83 euros mensual, que en cifras netas correspondería al importe de 300 euros. Con respecto al acta mencionada anteriormente, no se especifica o se da una aclaración si el importe otorgado mensualmente corresponde a una cuantía bruta o neta, por lo cual no tenemos evidencia si el importe concedido da cumplimiento a lo regulado en el acta de fecha 17/05/2021.

#### 6.1.5. Análisis de la contratación de bienes y servicios

##### Análisis del régimen de contratación de bienes y servicios aplicable por la Fundación

El régimen contractual de la Fundación resulta de su condición de entidad del sector público con la consideración de poder adjudicador no administración pública.

Con respecto a lo dispuesto en la Ley 19/2017 de Contratos del Sector Público, para los poderes adjudicadores que no sean administraciones públicas se establece un régimen de contratación menos rígido o intenso que el de las administraciones públicas al aplicarse a los mismos sólo determinadas normas o preceptos. Así, tanto para la preparación como para la adjudicación del contrato se establecen normas especiales para los mismos.

---

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

29



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



En cuanto a los contratos sujetos a regulación armonizada, su preparación y adjudicación se regirán por las normas de contratación de las Administraciones Públicas establecidas en la LCSP (Título I Capítulo I, Secciones 1ª y 2ª).

Respecto a los contratos no sujetos a regulación armonizada:

- En caso de contratos de obra cuyo valor sea inferior a 40.000 euros o servicios que sean inferiores a 15.000 euros, estas podrán acudir a la adjudicación directa.
- Los contratos de obra superiores a 40.000 euros e inferiores a 5.548.000 euros y los contratos de servicios y suministros de valor estimado superior a 15.000 euros e inferior a 221.000 euros, se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la LCSP, con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168 de la misma.

#### Análisis de la contratación efectuada por la Fundación

##### → **Contratación directa**

Con respecto a la regulación que el artículo 318 a) LCSP realiza de la contratación directa, hay que tener en cuenta lo que establece el Informe de la Abogacía del Estado de 17 de enero de 2018 donde se viene a determinar que los contratos a los que se refiere el art. 318 a) LCSP son conceptualmente coincidentes con los contratos menores, por lo que no se advierte razón legal que excluya la aplicación a estos contratos del art. 318 a) de los requisitos que, con carácter general, establece para los contratos menores el art. 118 LCSP. Además, basa la afirmación en el propio objetivo de la Ley y del art. 118 en diseñar un sistema de contratación pública eficiente, transparente e íntegro.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, la tramitación del contrato menor se debe formalizar mediante un expediente en el que se incorpore:

- El informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto.
- La aprobación del gasto.
- La factura correspondiente a la prestación ya realizada.
- En los contratos menores de obras deberá incorporarse:
  - El presupuesto de las obras
  - En su caso, el proyecto
  - El informe de las oficinas o unidades de supervisión cuando los trabajos afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra

Los requisitos anteriores, con excepción de la incorporación de la factura al expediente, deben ser previos a la realización de la prestación.

---

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

30



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



Teniendo en cuenta el marco anterior, se han seleccionado los contratos directo o menores formalizados durante el periodo 2021 como muestra de análisis y revisión:

EXPEDIENTE	FECHA	TIPO	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO	PRECIO ADJUDICACIÓN
CMEN_1/2021	17/05/21	Servicios	Redacción de informe sobre mantenimiento del Horno Alto nº2 y memoria valorada de los trabajos	Carmel Gradolí Martínez	610,56
CMEN_2/2021	01/07/21	Servicios	Traslado bienes muebles de la nave almacén de efectos y repuestos a nave sita en Avenida Jerónimo Roure de Puerto de Sagunto	Excavaciones & Construcciones Miguel Espino López.	18.089,50
CMEN_3/2021	01/07/21	Servicios	Reparación ordenador portátil	Altosa Morvedre SL	72,00
CMEN_4/2021	01/07/21	Servicios	Legitimación firma Vicepresidencia Patronato	Notaría Amparo Mundi	10,18
CMEN_5/2021	05/10/21	Servicios	Legitimación firma Secretaría Patronato	Notaría Amparo Mundi	9,85

La documentación revisada y analizada que conforma los expedientes de contratación menor seleccionados se considera que se ha ajustado a la normativa de aplicación.

→ **Contratación sometida a procesos de licitación**

Para la contratación de suministros y servicios, la Fundación no ha tramitado ningún proceso de licitación sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose efectuado la totalidad de las contrataciones mediante contratos menores.

→ **Compromisos de gastos adquiridos sin procedimiento de contratación**

A partir de la revisión de las operaciones de gastos registradas en la contabilidad de la Fundación en 2021, se observa la existencia de compromisos de gastos para los que no se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación requerido por la normativa de aplicación:

TERCEROS	IMPORTE
GENERA QUATRO, S.L.	234,40
PEREZ GUILLOT, ROSA MARIA (NOTARIO)	297,47
GONZALEZ RIPOLL, CLARA VICTORIA	795,00
VODAFONE SERVICIOS, S.L.U.	473,24
ALVAMAR CONSULTORES, S.L.	6.655,00
EUROPEAN ROUTE OF INDUSTRIAL HERITAGE	100,00
GABINETE SME Y PREVENCION, S.L.	292,76

→ **Gastos adquiridos con carácter recurrente**

A partir de la revisión de las operaciones de gasto registradas en la contabilidad, se observa que la Fundación adquiere de forma directa bienes y servicios por un importe que no superan el límite de la contratación menor, pero que, por responder a necesidades de carácter recurrente y

**AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

31



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



efectuarse su contratación de forma periódica o repetitiva, en virtud de la normativa de aplicación, deberían someterse a procesos de licitación.

A partir de la descripción que se efectúa en los registros contables se han observado los siguientes gastos que por su carácter de ser recurrentes deben estar sujetos a la planificación de la contratación:

CONTRATACIÓN
Asistencia fiscal, laboral, contable y defensa
Suministro material papelería
Servicio de telefonía e internet

### 6.2. Ámbito fiscal

La Fundación no repercute IVA por las entradas que vende y el alquiler de los espacios de los que dispone, por lo que consecuentemente el IVA es mayor importe del gasto en el que incurre la Fundación.

Si bien durante el 2021 no se realizó la venta de entradas y alquileres de espacios, las mismas son actividades sujetas al Impuesto de Valor Añadido por lo que sería conveniente que la Fundación realizase las correspondientes consultas con relación a la obligatoriedad o no de repercutir IVA por dichas actividades.

### 6.3. Ley de morosidad

Desde la entidad se nos ha facilitado el cálculo que efectúa sobre el Periodo medio de pago para remitir al Ayuntamiento, el cual presenta el siguiente detalle:

PMP	
1T	338,96
2T	390,03
3T	285,16
4T	374,48

Con respecto al artículo 4 de Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.

En este sentido el periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2021 es notablemente superior a lo que debe de cumplir el deudor con relación al periodo medio de pago, que será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.

### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

32



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 47





FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceministradora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265-5858  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



#### 6.4. Transparencia

Con respecto a la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 5 establece que, las fundaciones del sector público previstas en la legislación en materia de fundaciones, publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.

Asimismo, de conformidad con el artículo 9 de Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, las organizaciones comprendidas en el artículo 2 (entre ellas, las fundaciones del sector público de la Generalitat) publicarán, como mínimo, en sus páginas web, actualizada y estructurada, la siguiente documentación:

- A. Información económica, presupuestaria y estadística
- B. Información de relevancia jurídica
- C. Información institucional, organizativa y de planificación

La información sujeta a las obligaciones de transparencia será publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

- Documentación publicada en la sede electrónica de la Fundación

Tras revisar y verificar la información publicada en materia de transparencia en la sede electrónica o página web de la fundación, hay que indicar que la misma no se encuentra actualizada, poniendo de manifiesto los siguientes aspectos:

- En base al artículo 6 de la Ley 19/2013, no consta en la página web de la Fundación, un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos, su perfil y trayectoria profesional.
- Con respecto a la información económica, presupuestaria y estadística de conformidad al artículo 9 de Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana, cabe indicar con relación al portal de transparencia:
  - Con respecto a los contratos menores de la Fundación, no constan todos los requisitos enmarcados en el apartado 9.1.a) de la Ley 2/2015.
  - No constan contratos abiertos en el portal de transparencia, al no tramitarse ningún proceso de licitación sujeto a la LCSP. Como se indica en el apartado 6.1.5 de este informe, la actual normativa exige la contratación a través del proceso de licitación.

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

33



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceministra  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



- No consta datos estadísticos sobre el porcentaje, en volumen presupuestario, de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
- Con respecto al apartado 9.1.h), se detallará las cuentas anuales que deban rendirse. Cabe poner de manifiesto que en el portal de transparencia se menciona incorrectamente en cada uno de los años "Cuenta general", cuando debe mencionarse "Cuenta anual".
- No consta el plazo medio de pago a beneficiarios de ayudas y subvenciones, convenios y proveedores, así como los informes de morosidad.
- No consta el inventario de bienes y derechos, que al menos incluirá los bienes inmuebles de dominio público y una relación de bienes muebles de valor histórico artístico o de alto valor económico, en los términos en que se desarrolle reglamentariamente.
- No consta de forma completa en el portal de transparencia, la Información institucional, organizativa y de planificación, según el artículo 9.3.2 de la Ley 2/2015. En este sentido no se refleja la estructura organizativa de la organización junto a las funciones que desarrolla, la plantilla orgánica de plazas, la relación de puestos de trabajo, entre otros requisitos enmarcados en el apartado 9.3.2 de la Ley 2/2015.

En fecha 22 de abril de 2022 se publica en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana. Con respecto a este marco, las disposiciones de esta ley aplican a cualquier entidad de derecho público con personalidad jurídica vinculada a las administraciones públicas de la Generalitat Valenciana o dependientes a estas.

Atendiendo que lo relativo a la publicidad activa (Portal de Transparencia, Obligaciones, Criterios) de la Ley 1/2022, tendrá su entrada en vigor a cabo de 12 meses de la publicación en el Diario oficial de la Generalitat Valenciana, se recomienda que la Fundación adapte en su página web, el portal de transparencia para dar cumplimiento a la nueva normativa de aplicación a partir del 24 de abril de 2023.

- Procedimiento para la gestión de solicitudes y quejas a través de la página web

Con relación a la gestión de solicitudes de información por parte de los ciudadanos, en la sección de actividades de la página web, existe un espacio para que la ciudadanía pueda realizar las preguntas que considere pertinentes, sin embargo, la mayoría de las consultas se realizan a los e-mails de la fundación [info@fundacioportedesagunt.com](mailto:info@fundacioportedesagunt.com) o directamente a la de la técnica de Patrimonio. Tras consultar las solicitudes de la ciudadanía con respecto a la Fundación, la mayoría de las consultas se encuentran relacionadas a la mediación cultural del Horno Alto N.º2 y a peticiones de consulta de materiales.

Con respecto a las solicitudes recibidas por parte de los ciudadanos en materia de protección de datos personales, la Fundación ha contactado con una asesoría para la implementación junto a otras áreas para la vigilancia normativa. En este sentido, se aprueba la vigilancia normativa a través

**AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022





FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265-58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



del contrato menor (CMEN\_2\_2022) en sesión extraordinaria del Patronato en fecha 27 de abril de 2022.

## 7. PREVISIONES Y LIQUIDACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS

### 7.1. Aprobación de las previsiones de ingresos y gasto

El Patronato de la Fundación aprobó, el 17 de mayo de 2021, el plan de actuación y las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2021 (artículo 28 estatutos de la Fundación). La aprobación es posterior a la aprobación del presupuesto general por el Ayuntamiento de Sagunto y consecuentemente no tenemos evidencia de que la Fundación haya remitido las previsiones de ingresos y gastos al Ayuntamiento.

Aunque la normativa aplicable en materia de presupuestos y gasto público de la administración local no establece expresamente para las fundaciones los plazos de aprobación y la obligatoriedad de remisión a la administración local de referencia las previsiones de ingresos y gastos, se recomienda, y en la práctica se considera necesario, que las previsiones de ingresos y gastos se aprueben en el ejercicio previo a su aplicación, se abandone la práctica de su aprobación en el ejercicio en curso y se remitan al Ayuntamiento, por lo siguiente:

1. Para que la Fundación disponga durante todo el ejercicio en curso de la herramienta más importante y beneficiosa para la gestión, toma de decisiones y realización de actividades del periodo para el que se aprueban.
2. La Fundación está sectorizada (por los órganos competentes de la Intervención General de la Administración Local) como entidad del Ayuntamiento de Sagunto y este, además de conocer las previsiones de ingresos y gastos de la Fundación, debe decidir como efectúa su inclusión en el presupuesto general de la Corporación.
3. Para la correcta correlación de gastos del Ayuntamiento por las transferencias o aportaciones a la Fundación e ingresos de la Fundación por estos conceptos. Además, es importante que esta correlación se produzca para la correcta remisión de información a la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEELL) de las previsiones de aportaciones o transferencias a la Fundación que el Ayuntamiento tiene consignadas en su presupuesto.

### 7.2. Análisis de las previsiones de ingresos y gastos aprobadas

Los estatutos vigentes de la Fundación durante el ejercicio 2021, en su artículo 28, además de la aprobación por el Patronato del presupuesto del ejercicio indicada en el punto anterior, determinan que también se deberá aprobar la liquidación del presupuesto relativo al ejercicio anterior.

---

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

35



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



A continuación, se presenta una comparativa de las previsiones de gastos e ingresos del 2021, en relación con la cuenta de resultados del periodo 2021:

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		IMPORTE EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
<b>INGRESOS</b>			
	IMPORTE DE LAS PREVISIONES	IMPORTE SEGÚN CUENTA DE RESULTADOS	% DE EJECUCIÓN
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0	0	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	3.000,00	0	0,00%
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0	0	
Subvenciones del sector público	252.000,00	49.425,03	19,61%
Aportaciones privadas	3.000,00	3.000,00	100,00%
Otros tipos de ingresos	0	23,42	
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>258.000,00</b>	<b>52.448,45</b>	<b>20,33%</b>
<b>GASTOS / INVERSIONES</b>			
	ACTIVIDAD 1 (*)	IMPORTE SEGÚN CUENTA DE RESULTADOS	% DE EJECUCIÓN
Aprovisionamientos	0	0	
Gastos de personal	45.000,00	38.758,13	86,13%
Otros gastos de explotación	117.990,00	31.759,93	26,92%
Gastos financieros	4.000,00	4.253,12	106,33%
Impuesto sobre beneficios	0	0	
<b>Gastos corrientes y servicios</b>	<b>166.990,00</b>	<b>74.771,18</b>	<b>44,78%</b>
Inversiones	0	0	
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>166.990,00</b>	<b>74.771,18</b>	<b>44,78%</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>91.010,00</b>	<b>-22.322,73</b>	<b>-24,53%</b>

(\*) Actividad 1: Gestión del espacio Horno Alto nº 2 como Centro de Interpretación del Patrimonio Industrial, creación del Museo y el estudio y custodia de sus Archivos.

#### Estimación de las previsiones

Con relación a las previsiones de ingresos y gastos no se nos ha facilitado el detalle pormenorizado de los importes que componen las previsiones aprobadas, ni la información que justifique y motive los importes presupuestados.

No obstante, el análisis de las previsiones ha puesto de manifiesto que los ingresos obtenidos de la cuenta de resultados corresponden a un 20,33% de los ingresos presupuestados y que los gastos reflejados en la cuenta de resultados corresponden a un 44,78% de los gastos

#### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

36



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



presupuestados. Dichas desviaciones, al igual que el resto de las estimaciones establecidas, deberían haber sido justificado convenientemente para la aprobación del presupuesto.

#### Seguimiento de las previsiones

La Fundación tiene como práctica el llevar a cabo la gestión económica y financiera sin efectuar un seguimiento periódico sobre las previsiones del presupuesto que tuviese como objetivo detectar las desviaciones que se van produciendo durante el ejercicio y permitiese conocer las divergencias encontradas entre los objetivos iniciales de contratación de personal, ejecución de obras y prestación de servicios presupuestados y los resultados finalmente obtenidos. Consecuentemente es únicamente al final del ejercicio cuando a través del resultado del ejercicio conoce el beneficio o la pérdida de la gestión llevada a cabo por la Fundación.

#### Liquidación del presupuesto

Como se ha comentado, por sus estatutos la Fundación está obligada a efectuar la liquidación de las previsiones del presupuesto del ejercicio.

No consta que con las cuentas anuales del ejercicio 2021 se haya formalizado la liquidación del presupuesto aprobado para ese ejercicio.

### **8. PLAN ESTRATÉGICO DE LA FUNDACIÓN**

La Fundación, como entidad gestora de los recursos que obtiene de las diferentes administraciones públicas no ha planteado objetivos concretos, pertinentes y cuantificados que permitan la valoración de la gestión y la verificación del cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia.

En este sentido se considera necesario que la Fundación establezca un plan estratégico en el que estén diseñadas las líneas maestras y las actuaciones de futuro a medio y largo plazo de su gestión y cumplimiento de sus fines.

En este sentido, las características que se deben hallar presentes en un proceso de gestión son, al menos, las siguientes:

- Fijación de objetivos y propósitos perseguidos por la organización.
- Mediante la consideración de las opciones y posibles limitaciones existentes, fijar políticas y acciones prácticas apoyadas en sistemas que provean información y ayuden a la toma de decisiones. Es necesario que exista una previsión de la finalización de las acciones.
- Elaboración de planes. Deben concretarse planes a corto plazo: el presupuesto anual y planes a más largo plazo como el plan de resultados o programa de inversiones a varios años.

---

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

37



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



- La planificación exige considerar los controles sobre los resultados previstos y el seguimiento del proceso en su ejecución. Se considera fundamental el establecimiento de indicadores que permitan verificar:
  - El cumplimiento de los objetivos y el grado de eficiencia y eficacia del plan.
  - Los logros que se alcanzan y el efecto que realmente tienen para el Ayuntamiento de Sagunto.
  - Conocer que recuperación del gasto que se efectúa por la Fundación se llega a obtener en diferentes periodos de tiempo.

## 9. SITUACIÓN ACTUAL DE LA FUNDACIÓN

Además de los cambios indicados en los puntos anteriores de este informe durante el ejercicio 2021 y el periodo transcurrido del ejercicio 2022 hasta la emisión del presente informe se han producido hechos que se considera necesario indicar y que reflejan la situación actual de la Fundación.

### 1. Ausencia de gerente

El gerente que venía ejerciendo dicho cargo desde el ejercicio 2018 presentó su dimisión el 2 de octubre de 2020, siendo aceptada su renuncia en la sesión del patronado del 19 de noviembre de 2020.

El hecho anterior provoca que actualmente la Fundación no disponga de gerente y se hayan tenido que asignar diferentes funciones a la Técnico de la Fundación.

La ausencia de gerente provoca diferentes disfunciones en la gestión de la Fundación.

- Las competencias y funciones que le asignan los estatutos tienen que ser desarrolladas por miembros del patronato o personal de la Fundación.
- Que la gestión económica y patrimonial carezca de la dirección y organización de quien debe marcar los objetivos y actuaciones para el cumplimiento del objeto y fines de la Fundación.
- Que las actuaciones de la gestión ordinaria no estén delegadas desde el Patronato y se tengan que realizar por personal distinto al que los estatutos le atribuyen dichas funciones.

El puesto vacante de gerente se puede considerar como una situación transitoria para la fundación, pero su situación económico patrimonial, la necesidad implantar un control interno fuerte y de establecer procedimientos de gestión adecuados basados en el cumplimiento de la normativa aplicable y la necesidad de establecer la planificación y desarrollo de programas que

---

### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

38



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



impulsen el cumplimiento de los fines de la fundación, requieren del liderazgo y control de un gerente comprometido y congruente a la función que debe cumplir la Fundación.

## 2. Aspectos actuales de la situación y procedimientos de la Fundación

En el mes de marzo de 2020 la Fundación cambio de asesoría contable, con cuya colaboración han efectuado diferentes cambios en le llevanza de la contabilidad.

La ausencia del gerente provoca que actualmente la Técnico de la Fundación acumule funciones de diferentes ámbitos de la gestión y procedimientos necesarios para las actuaciones ordinarias, control de la tesorería preparación de la documentación y convocatoria del Patronato.

La aprobación de los gastos y la ordenación de los pagos recae en los miembros del patronato que tienen firma autorizada en las entidades bancarias.

En el ejercicio 2020 la Fundación obtuvo un préstamo ICO con el que ha reclasificado la deuda del importe dispuesto en línea de crédito.

Con fecha 17 de mayo de 2021, el Patronato después de realizar un análisis detallado de los estatutos que se encontraban vigentes, ha decidido proceder a adaptar el contenido de los mismos a la normativa vigente de cara a dotar un mayor contenido y regulación a la Fundación. En la modificación se ha procedido a refundir la totalidad de los estatutos de la fundación, dando nueva redacción a los mismos a excepción de los fines fundacionales y actividades que realiza la misma, los cuales permanecen inalterados. Finalmente, en fecha 16 de marzo de 2022, se aprueban los nuevos Estatutos.

A falta de un análisis más pormenorizado que se realizará en próximos controles de la Intervención, hay que indicar que la Fundación debe seguir implementando actuaciones de mejora como las siguientes:

- La Fundación debe elaborar previsiones de ingresos que, además de la financiación de las actividades, le permitan devolver las deudas bancarias contraídas.
- Aunque se han efectuado cambios en los procedimientos de contratación es necesario indicar que se requieren procedimientos más exhaustivos que den cumplimiento a la normativa de contratación.

## 3. La continuidad de la Fundación depende de las decisiones que adopte el Ayuntamiento de Sagunto

La situación predominante adquirida por el Ayuntamiento de Sagunto en el Patronato de la Fundación implica que la continuidad de la Fundación dependa de las decisiones estratégicas y del apoyo financiero que establezca el Ayuntamiento, estando vinculada su viabilidad a la realización de actividades que le proporcionen una financiación propia que le permita disminuir la dependencia financiera del Ayuntamiento o de otras administraciones públicas.

### AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

39



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Vicaria Interventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



Cabe indicar que, la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto, en el informe relativo a la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General de los últimos ejercicios viene concluyendo y proponiendo lo siguiente:

*Ante la alarmante falta de medios, que perdura a fecha actual, **esta Intervención** desaconseja el mantenimiento de la citada estructura como fundación y **sea acordada su disolución y liquidación** como tal.*

#### **4. Las operaciones de financiación que realiza la Fundación son de carácter estructural y no de funcionamiento**

Los fondos que obtiene la Fundación a través de operaciones endeudamiento con entidades financieras corresponden a necesidades para cubrir gastos de carácter estructural y no sobre su funcionamiento, no rigiéndose las características de las operaciones de financiación a la normativa aplicable de prudencia financiera.

En este sentido, la Fundación durante el 2021 no ha obtenido ingresos propios referente a la venta de entradas para la visita del Horno Horno Alto N.º. 2, los fondos que obtiene en el 2021 a través de la subvención recibida por la Generalitat Valenciana y la entidad Arcelomital, son los fondos en que la Fundación ha permitido el pago para la amortización del crédito, el pago de salarios, deudas con terceros y otros.

Las aportaciones o subvenciones recibidas y los futuros ingresos propios a través de la venta de entradas del Museo de la Fundación, deben corresponder a ingresos que contrarresten los gastos de su propio funcionamiento e inversiones y no únicamente para solventar deudas con entidades financieras, terceros y el propio personal.

Se recomienda a la Fundación planificar una viabilidad a la realización de actividades que le proporcione una financiación propia que le permita disminuir la dependencia financiera de subvenciones u otras ayudas de administraciones públicas y generar por sí mismo a través de ingresos propios, los fondos necesarios para mantener una situación financiera equilibrada y resultados positivos.

## **10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **10.1. Conclusiones**

De la revisión y análisis realizados sobre cada una de las distintas áreas y apartados descritos en el presente informe, cabe hacer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

#### Análisis de los estados financieros y auditoría de regularidad contable

1. Las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2021, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria han sido auditadas por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto sobre la base del trabajo realizado por

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

40



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 47





FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



la sociedad de auditoría Faura-Casas, Auditores Consultores Centro. El informe de auditoría expresa una opinión favorable.

2. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido auditadas por la Intervención general del Ayuntamiento de Sagunto y se han aprobado por el Patronato de la Fundación en su sesión del 27 de abril de 2022.
3. La descripción del inmovilizado en el registro auxiliar debe incluir un mayor detalle sobre las características, número y localización de los elementos que lo componen. A su vez, se deben incluir en el registro auxiliar todos los elementos que conforman el inmovilizado como se refleja en los registros contables.
4. Tras las comprobaciones efectuadas, no existen cuentas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2021 por deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
5. Con relación a las personas que se encuentran como apoderados en la entidad bancaria Caixa Popular se observa tras la respuesta de circularización del banco con fecha 22/03/2022 que consta como firma reconocida en la cuenta Certificaciones de obra, la de Luis Roberto Doménech que ostentaba el cargo de gerente de la fundación pero que actualmente ya no forma parte de la misma por lo cual es necesario que se proceda a dar de baja como firma autorizada de la entidad bancaria.
6. Con respecto a las deudas contraídas por la Fundación, cabe poner de manifiesto que existen deudas que arrastran desde ejercicios anteriores que no han solventado a 31 de diciembre de 2021. Por lo cual, en algunos casos, la Fundación además de la obligación pendiente de pago con acreedores, dispone del pago de la generación de nuevos intereses legales y la asesoría pendiente a 31/12/2021.
7. La deuda por importe de 16.331,37 euros con el tercero Pavasal, actualmente se encuentra en mecanismo de pago a proveedores II de la Ley general de presupuestos para 2022 por parte del Ayuntamiento de Sagunto. En este sentido, al liquidarse la deuda por parte del Ayuntamiento con el tercero por importe de 16.331,37 euros, es necesario que la Fundación se coordine con el Ayuntamiento para realizar los ajustes o reclasificaciones contables del saldo de la deuda con respecto a los acuerdos y actuaciones que se realicen y acuerden por parte del Ayuntamiento de Sagunto.
8. En la actualidad, la Fundación mantiene las puertas cerradas al público general para la visita del del Horno Alto N.º. 2, por lo cual durante el 2021, no han obtenido ingresos propios a través de la venta de entradas.

#### Análisis del cumplimiento de la normativa aplicable a la Fundación en el sector público

9. La Fundación al cierre del ejercicio 2021 no tenía adaptados sus estatutos a la normativa que exige que en sus estatutos esté determinado la administración pública a la que está adscrito. No obstante, en fecha 16 de marzo de 2022, tras el acuerdo por mayoría absoluta

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

41



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



de los miembros del Patronato de la fundación, se aprueba la nueva redacción de los Estatutos fundacionales con los cambios ratificados para su elevación a públicos mediante escritura pública.

Tal y como viene poniendo de manifiesto en la Intervención General en sus informes relativos a la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General, además de la aprobación por el Patronato, para la adecuada eficacia y garantía jurídica de las modificaciones de los estatutos se considera necesario que los estatutos sean aprobados por el Pleno del Ayuntamiento como principal órgano de la Corporación a la que la Fundación quedó sectorizada en diciembre de 2018.

- 10. La operación efectuada por la Fundación ha supuesto que el importe dispuesto de la línea de crédito y con vencimiento en el corto plazo se haya convertido en un crédito ICO con vencimiento a largo plazo (3 años), que ha supuesto la restructuración del endeudamiento sin seguir el principio de prudencia financiera al que están sujetas las operaciones financieras de las entidades locales y que vela por minimizar el riesgo y el coste de este tipo de operaciones.

Por otra parte, hay que indicar que las disposiciones de fondos refinanciadas con el préstamo ICO no se efectuaron como necesidades transitorias de tesorería, si no como necesidades estructurales de financiación para las que la Fundación no tenía recursos que le permitiesen hacer frente a las obligaciones adquiridas. Asimismo, el crédito ICO permite a la Fundación diferir el pago de la deuda, si bien actualmente no logrado revertir la situación y conseguir recursos propios o compromisos de ingresos que le permitan devolver las cantidades que conforman el crédito actual y cubrir las necesidades que provocaron el endeudamiento.

- 11. Al considerarse el Patronato de la Fundación el facultado de acordar las decisiones que permitan aumentar, administrar y modificar los recursos económicos de la Fundación, es necesario que la concertación de las operaciones de crédito de la Fundación, sean aprobadas por el Patronato. Cabe poner de manifiesto que según las actas del ejercicio 2021, no consta aprobación por parte de Patronato de las operaciones de financiación a través del Factoring o Conforming del Convenio de colaboración entre la Generalitat y la Fundación para la protección del patrimonio histórico industrial de Sagunto para los años 2020 y 2021, no rigiéndose las características de las operaciones de financiamiento a la normativa aplicable de prudencia financiera.

- 12. La Fundación no ha efectuado en 2021 la contratación de ningún trabajador, si bien se hace necesaria la recomendación a la entidad de que se elabore y someta a la aprobación de un manual de procedimientos que regule la selección de su personal, con el objeto de precisar e incorporar aquellas cuestiones que permitan garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la normativa de aplicación.

- 13. En la revisión efectuada de la contratación de bienes y servicios se ha detectado la ejecución o realización de contratos menores sin que se haya formalizado la documentación que requiere la LCSP y sin que se haya efectuado una planificación de los

**AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022





FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



contratos que por su carácter recurrente deban formalizarse a través de un proceso de licitación.

Se recomienda que la Fundación incoe los procedimientos contractuales necesarios que cumplan la normativa aplicable, promuevan la concurrencia de ofertas y garanticen los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, de forma que exista transparencia y se obtengan condiciones más ventajosas en beneficio del interés público.

14. El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2021 es notablemente superior a lo que debe de cumplir el deudor con relación al periodo medio de pago, que será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios.
15. No consta de forma completa en el portal de transparencia de la entidad, la información económica, presupuestaria y estadística y la información institucional, organizativa y de planificación, según el artículo 9 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana. Asimismo, no se refleja un organigrama actualizado que identifique a los responsable de los diferentes órganos, su perfil y trayectoria profesional según la Ley 19/2013.

#### Análisis de la gestión y auditoría operativa

16. En marzo de 2022 la Fundación ha modificado sus estatutos para dar cobertura a determinados Los estatutos vigentes en 2021 establecían que el Ayuntamiento de Sagunto y la Generalitat Valenciana tendrían que hacer una aportación mínima de 60.000 que no eran exigibles sin la aprobación y conformidad de cada una las entidades. El cambio de los estatutos en marzo de 2022 elimina este aspecto y recoge únicamente que las subvenciones que, en su caso, reciba de las Administraciones Públicas y demás entidades u organismos oficiales serán rentas e ingresos de la Fundación.

Como ya se ha indicado en la conclusión número 9, para la adecuada eficacia y garantía jurídica de las modificaciones de los estatutos se considera necesario que los estatutos sean aprobados por el Pleno del Ayuntamiento como principal órgano de la Corporación a la que la Fundación quedó sectorizada en diciembre de 2018.

17. El Patronato de la Fundación aprobó, el 17 de mayo de 2021, el plan de actuación y las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio 2021 (artículo 28 estatutos de la Fundación). La aprobación es posterior a la aprobación del presupuesto general por el Ayuntamiento de Sagunto y consecuentemente no tenemos evidencia de que la Fundación haya remitido las previsiones de ingresos y gastos al Ayuntamiento.
18. La Fundación, como entidad gestora de las aportaciones que obtiene de las distintas administraciones públicas no ha planteado objetivos concretos, pertinentes y cuantificados que permitan la valoración de la gestión y la verificación del cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia.

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

43



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265-58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



En este sentido se considera necesario que la Fundación establezca un plan estratégico en el que estén diseñadas las líneas maestras y las actuaciones de futuro a medio y largo plazo de su gestión.

#### Situación actual de la Fundación

- 19. La dimisión del gerente el 2 de octubre de 2020 ha provocado que actualmente la Fundación no disponga de gerente y se hayan tenido que asignar diferentes funciones a la Técnico de la Fundación.
- 20. La ausencia de gerente provoca diferentes disfunciones en la gestión de la Fundación, que implican que diferentes competencias asignadas por los estatutos al gerente se tengan que efectuar por otros órganos o personal de la Fundación y la Fundación no tenga el liderazgo que le permita acometer los cambios necesarios para el desarrollo de su actividad y cumplimiento de los fines.
- 21. La situación predominante adquirida por el Ayuntamiento de Sagunto en el Patronato de la Fundación implica que la continuidad de la Fundación dependa de las decisiones estratégicas y del apoyo financiero que establezca el Ayuntamiento, estando vinculada su viabilidad a la realización de actividades que le proporcionen una financiación propia que le permita disminuir la dependencia financiera del Ayuntamiento o de otras administraciones públicas.
- 22. Las aportaciones o subvenciones recibidas y los futuros ingresos propios a través de la venta de entradas del Museo de la Fundación, deben corresponder a ingresos que contrarresten los gastos de su propio funcionamiento e inversiones y no únicamente para solventar deudas con entidades financieras, terceros y el propio personal.

Se recomienda a la Fundación planificar una viabilidad a la realización de actividades que le proporcione una financiación propia que le permita disminuir la dependencia financiera de subvenciones u otras ayudas de administraciones públicas y generar por sí mismo a través de ingresos propios, los fondos necesarios para mantener una situación financiera equilibrada y resultados positivos.

#### **10.2. Recomendaciones**

Se establecen a continuación las recomendaciones que han de permitir mejoras que ayuden a corregir las deficiencias o debilidades detectadas en el transcurso del trabajo.

- 1. La Fundación debe dar continuidad o si es el caso incluir las actuaciones de mejora necesarias, para mantener los procedimientos actualmente establecidos para la llevanza de la contabilidad, de manera que siempre se apliquen los principios y normas de valoración que establece el Plan Contable de PYMES ESFL y los registros contables y las cuentas anuales reflejen la imagen fiel de su patrimonio e información financiera.

---

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

44



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265-5858  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



2. La Fundación debe establecer procedimientos en el área de tesorería de manera que:

- Se efectúen las conciliaciones periódicas mensuales entre los saldos contables y bancarios de todas las cuentas integrantes de la tesorería de la entidad.
- Se establezca un control interno que permita el control y soporte de los fondos de la Fundación.

3. Aunque la normativa de la administración local aplicable a la Fundación, no requiere que tenga que obtener la autorización del Pleno del Ayuntamiento para formalizar las operaciones de endeudamiento, como entidad sectorizada como entidad del Ayuntamiento de Sagunto y entidad dependiente a efectos de la consolidación contable (artículo 2.3 Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local), se recomienda y se considera necesario, que notifique y obtenga la correspondiente autorización del Ayuntamiento de Sagunto.

4. Se considera necesario que la fundación cancele de forma definitiva la línea de crédito denominada "certificaciones de obra", y en el caso de que tenga que recurrir al endeudamiento u otras formas de financiación, la solicitud y autorización de las operaciones estén aprobadas por el Patronato y se ajusten a los principios de prudencia financiera.

5. Con respecto a que las retribuciones por el complemento "Mejora realización funciones de gerencia", los responsables de la fundación deben adoptar el pertinente acuerdo sobre si el importe aprobado en la reunión de 17/05/2021, por importe de 300 euros mensuales, es una cuantía bruta o neta.

6. La Fundación debe aplicar los principios de la contratación pública en la adquisición de los bienes y servicios que le sean necesarios para el desarrollo de sus actividades.

7. La Fundación debe elaborar las instrucciones o normas que permitan el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la contratación del personal.

8. Atendiendo a que lo relativo a la publicidad activa (Portal de Transparencia, Obligaciones, Criterios) de la Ley 1/2022, Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, tendrá su entrada en vigor al cabo de 12 meses de la publicación en el Diario oficial de la Generalitat Valenciana, se recomienda que la SAG adapte en su página web, el portal de transparencia para dar cumplimiento a la nueva normativa de aplicación a partir del 24 de abril de 2023.

9. La figura del gerente en la fundación se considera primordial para la implantación de los cambios que se requieren y el desarrollo de su actividad y cumplimiento de sus fines, por lo que es necesario que dicho puesto se ocupe por una persona comprometida y congruente con la función que debe cumplir la Fundación.

**AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

45



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



**10.** La tramitación de los gastos previstos en el presupuesto del Ayuntamiento debe efectuarse como aportación a la Fundación y no como subvención condicionada a la justificación posterior de los fondos otorgados, siendo la rendición de las cuentas anuales, cuando reflejan la imagen fiel de su patrimonio e información financiera y se rinden conforme a la normativa que le es de aplicación, la correcta justificación de dichas aportaciones.

En cualquier caso, corresponde a los responsables de la Fundación el valorar las propuestas anteriores y adoptar las medidas que se indican o aquellas otras que consideren convenientes y que permitan la mejora de la gestión en los aspectos señalados, en el menor plazo posible.

### 11. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El informe provisional de auditoría de cumplimiento del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto se entrega a la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto para que lo remitan a los responsables de la fundación y estos, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, presenten las alegaciones que consideren convenientes antes de la emisión del informe definitivo.

La fundación ha presentado alegaciones al informe provisional con fecha 29 de julio de 2022.

Las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas detenidamente considerándose necesario realizar las siguientes aclaraciones con respecto a lo manifestado en las mismas:

#### **Alegación efectuada: Con respecto a la Aprobación de los Estatutos:**

Si bien la alegación se fundamenta en que no hay una normativa aplicable que regule que los Estatutos deban ser aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en el informe de control financiero se especifica la necesidad o recomendación al ser el principal órgano de la Corporación a que la Fundación quedo sectorizada en diciembre de 2018.

Los argumentos presentados como alegación, no se pueden considerar como suficientes para la aceptación de la alegación y no se considera que sea necesario modificar el contenido del informe provisional.

---

#### **AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**

Informe definitivo de auditoría de cumplimiento y evaluación de la gestión del ejercicio 2021 de la Fundación CV Patrimonio Industrial y Memoria Obrera de Puerto de Sagunto

46



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 47



FIRMADO POR

Rosa María García López  
Viceinterventora  
19/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Intervencion

Expediente 929067X



Aunque por lo manifestado en las alegaciones no se efectúa ningún cambio en el contenido del informe provisional, si se han incluido cambios con respecto al informe provisional que aclararan y profundizan de una manera más minuciosa los planteamientos inicialmente expresados, pudiéndose identificar a través de las notas al pie página incluidas en el presente informe.

Como consecuencia de las valoraciones y lo manifestado anteriormente se ha determinado el contenido del informe definitivo quedando su contenido elevado a definitivo.

Madrid, a 13 de octubre de 2022

**Faura-Casas, Auditors Consultors, S.L.**

Pere Ruiz Espinós

-Socio-



FIRMADO POR

Sergio Pascual Miralles  
Interventor  
19/10/2022

FAURA-CASAS, AUDITORS CONSULTORS, SL. CIF: B-58671710 Societat inscrita al Registre Mercantil de Barcelona. Tom 21218, Foll 002, Full número B-18277, Inscripció 2ª

An independent member of

**BKR**  
INTERNATIONAL

47

Còrsega, 299, 6a. 08008 Barcelona · Tel. 902 28 28 30- 934 816 469 · Paseo de la Castellana, 123, 9º C 28046 Madrid · Tel. 910 321 805  
www.faura-casas.com · faura-casas@faura-casas.com  
Barcelona Madrid Manresa



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ZCJK EC3F QXCH 7CPX

**07\_C-14389 Informe definitivo Fundación Sagunto 2021 Firmado - SEFYCU 3564905**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 47